



Ayuntamiento de Guadalajara

D^a. ISABEL NOGUEROLES VIÑES, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CERTIFICO: Que, según el borrador del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día quince de enero de dos mil diecinueve, adoptó el siguiente acuerdo:

3.- EXPEDIENTE 64/2017. AUTORIZACIÓN A NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U. Y TRANSPORTES UNIDOS DE ASTURIAS S.L. EN UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LA CESIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA Y BARRIOS ANEXIONADOS, A LA ENTIDAD TRANSPORTES URBANOS DE GUADALAJARA S.L.

A la vista de la solicitud formulada por Nex Continental Holdings S.L.U. y Transportes Unidos de Asturias S.L., en Unión Temporal de Empresas, para la cesión del contrato de Gestión del Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros en la Ciudad de Guadalajara y Barrios anexionados a la entidad Transportes Urbanos de Guadalajara S.L. y de los informes del Responsable Jurídico de Contratación y del Interventor, la Junta de Gobierno Local ha adoptado, por unanimidad de los miembros presentes, el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar a Nex Continental Holdings, S.L.U. y Transportes Unidos de Asturias S.L. en Unión Temporal de Empresas, representadas por D. César Llana González, la cesión del contrato de Gestión del Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros en la Ciudad de Guadalajara y Barrios anexionados, a la entidad TRANSPORTES URBANOS DE GUADALAJARA S.L., representada por D^a Marina Cereijo Alijostes, al amparo de lo dispuesto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió dicha licitación y en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo.- Requerir a la empresa TRANSPORTES URBANOS DE GUADALAJARA, S.L. para que en el plazo de quince días naturales contados a partir del recibo del presente acuerdo deposite en la Caja de la Corporación la cantidad de 1.662.620 euros en concepto de garantía definitiva.

Tercero.- Elevar a escritura pública la cesión del contrato entre el cedente y el cesionario.

Cuarto.- Una vez acreditado el cumplimiento del requisito establecido en el apartado segundo del presente acuerdo, incoar expediente de devolución de la garantía definitiva prestada por Transportes Unidos de Asturias S.L. y Nex Continental Holdings S.L.U. en UTE el 7 de diciembre de 2012, por importe de 1.662.620 euros.

Quinto.- El presente acuerdo de cesión entrará en vigor el día 1 de abril de 2019, fecha de comienzo del nuevo año de concesión.

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente certificado con el



Ayuntamiento de Guadalajara

visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE